

# Asignación intergubernamental de ingresos fiscales provenientes de recursos naturales no renovables: experiencia y desafíos



NACIONES UNIDAS

Juan Pablo Jiménez  
División de Desarrollo Económico  
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CEPAL

IV Encuentro de Coordinación Presupuestaria, Financiera y Fiscal Intergubernamental  
Ministerio de Hacienda, Colombia, Bogotá, 8 de septiembre del 2015

- Objetivo y motivación
- Importancia y concentración de los ingresos procedentes de RRNN en AL
- Institucionalidad y regímenes fiscales aplicados a los RRNN
- Modelos de igualación
- Igualación de recursos netos y ciclo de los ingresos
- Conclusiones



# Objetivo y motivación

- Objetivo: analizar la tributación y asignación de las rentas proveniente de recursos no renovables entre niveles de gobierno en AL y presentar algunos lineamientos que permitan evaluar a estos mecanismos
- Motivaciones:
  - Teniendo en cuenta
    - la alta especialización en recursos no renovables de AL y la alta disparidad en la organización institucional de nuestros países
    - la significativa volatilidad de precios de los RRNN junto con el significativo proceso de descentralización de los últimos años
  - Este es un tema crucial para
    - Entender una de las fuentes de las altas disparidades regionales dentro de los países
    - Alcanzar una mejor gobernanza del sistema de relaciones fiscales intergubernamentales
    - Minimizar conflictos políticos y promover desarrollo regional y col social.



# Características que dificultan la apropiación y asignación de las rentas de RRNNRR

- Características intrínsecas de los productos no renovables: agotabilidad y alta volatilidad de los precios
- Gran concentración geográfica de los yacimientos/base imponible
- Frecuentemente son zonas escasamente pobladas lo que amplifica los desequilibrios horizontales
- Las zonas escasamente pobladas tienen habitualmente un peso político menor.



NACIONES UNIDAS

CEPAL

# Importancia y concentración de los ingresos procedentes de RRNN en AL

## América Latina y el Caribe: Países dependientes de la exportación de un bien primario (En porcentajes de las exportaciones totales, último año disponible)

Producto primario	Más de 50 % de las exportaciones totales	Entre 20 y 49 % de las exportaciones totales	Entre 8 y 19 % de las exportaciones totales
<b>Bienes energéticos</b>			
Petróleo crudo y derivados	Venezuela (66,7%) (2011) Ecuador (54,8%) (2013)	Colombia (48,9%) (2013)	Belice (17%) (2013) Trinidad y Tabago (12,5%) (2010) Jamaica (11,4%) (2013) México (11,4%) (2013) Trinidad y Tabago (17,2%) (2010)
Gas natural	Bolivia (52,4%) (2013)		
<b>Bienes minerales</b>			
Mineral de hierro y sus concentrados			Brasil (13,6%) (2013) Colombia (11,1%) (2013)
Carbón		Chile (47,4%) (2013)	
Cobre			
<b>Bienes agropecuarios</b>			
Café		Honduras (29,8%) (2012)	Nicaragua (8,5%) (2013)
Plátano			Belice (10,8%) (2013) Ecuador (9,5%) (2013)
Soya		Paraguay (26,7%) (2013) Uruguay (20,9%) (2013)	Brasil (9,5%) (2013)
Vacuno (ganado y carne)			Nicaragua (9,2%) (2013) Paraguay (10,7%) (2013) Uruguay (14,5%) (2013)
Residuos de aceite vegetal			Argentina (14,4%) (2013) Paraguay (9,8%) (2013)
Crustáceos y moluscos			Belice (13,5%) (2013)
Azúcar de remolacha y de caña			Belice (13%) (2013)

Elaboración con base en Rossignolo (2015, por publicar) y CEPALSTAT



NACIONES UNIDAS

CEPAL

# Importancia y concentración de los ingresos procedentes de RRNN en AL

La contribución de los RRNN en los ingresos públicos es alta en gran parte de los países de la región

**América Latina y el Caribe (países seleccionados): indicadores relativos a ingresos fiscales generados por la producción de hidrocarburos y minerales, 2000-2013 (en porcentajes)**

Países	En proporción a los ingresos fiscales totales					
	2000-2003		2005-2008		2010-2013	
	Hidrocarburos	Minerales	Hidrocarburos	Minerales	Hidrocarburos	Minerales
Argentina	4,5	0,0	7,3	0,4	3,9	0,5
Bolivia	11,0	0,3	28,2	2,1	29,9	3,2
Brasil	2,7	0,1	4,1	0,5	3,1	0,7
Chile		4,0		27,7		15,3
CODELCO		3,2		17,1		8,3
Minería Privada		0,8		10,6		6,9
Colombia	5,3	0,6	7,2	1,6	11,5	1,3
Ecuador	29,3		35,3		40,3	
Jamaica		2,1		2,1		0,4
Mexico	21,2	0,3	38,3	0,8	34,4	1,0
Peru	3,2	1,0	5,9	10,6	7,1	7,4
Surinam	-		20,7		25,3	
Trinidad y Tobago	23,1		52,0		40,8	
Venezuela (Republica Bolivariana de)	48,2		50,6		44,7	

Fuente: Panorama Fiscal de America Latina y el Caribe (Cepal, 2015)



NACIONES UNIDAS

CEPAL

# Importancia y concentración de los ingresos procedentes de RRNN en AL

- Existe una alta concentración territorial de la producción de RRNN en América Latina. Por ejemplo:
  - Brasil: la producción se concentra en 2 Estados (RJ y ES)
  - Argentina: el 85% de la producción de hidrocarburos se concentra en 4 provincias (Neuquén, Chubut, Sta. Cruz y Mendoza)
  - Peru: en 12 (de 195) provincias se concentra el 50% del canon minero (provincias productoras).

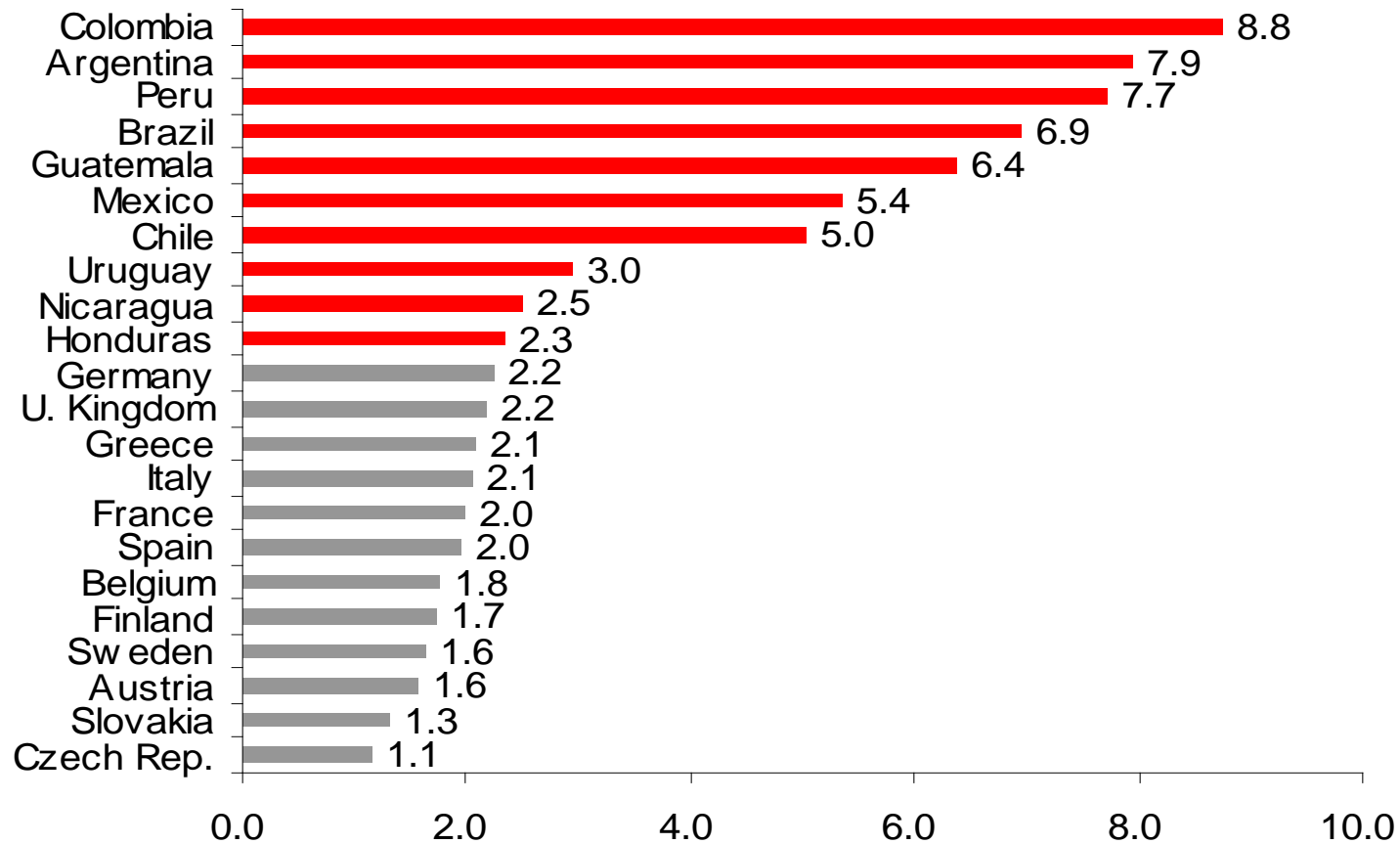


NACIONES UNIDAS

CEPAL

# Importancia y concentración de los ingresos procedentes de RRNN en AL

## Brechas regionales de Pib per cápita en América Latina y Europa



Fuente: Cetrángolo y Goldschmit (2012)



# Institucionalidad y regímenes fiscales aplicados a los RRNN

Pais	Sector	Propiedad de los recursos naturales	La Constitución incluye disposiciones legales sobre la distribución	Distribución a regiones productoras	Mecanismo para compensar a regiones no productoras
Argentina	Hidrocarburos	Nación/Provincias	No	Sí (las provincias recaudan)	No
	Minería		No	Sí (las provincias recaudan)	No
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Hidrocarburos	Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia	Sí	Sí	Sí
	Minería	Estado	No	Sí	No
Brasil	Hidrocarburos	Unión (Gobierno Federal)	Sí	Sí	No
	Minería	Unión (Gobierno Federal)	Sí	Sí	No
Chile	Minería	Estado	No	No	No
Colombia	Hidrocarburos	Estado	Sí	Sí	Sí
	Minería	Estado	Sí	Sí	Sí
Ecuador	Hidrocarburos	Estado	Sí	Sí (mínimo)	No
	Minería	Estado	No	Sí	No
México	Hidrocarburos	Nación	No	Sí	Acceso a recursos fiscales a través de la LCF
	Minería	Nación	No	Sí	No
Perú	Hidrocarburos	Nación	No	Sí	No
	Minería	Nación	No	Sí	No
Trinidad y Tobago	Hidrocarburos	Estado	No	No	No
Venezuela (República Bolivariana de)	Hidrocarburos	República	Sí	Sí (mínimo)	Sí



NACIONES UNIDAS

# Importancia y concentración de los ingresos procedentes de RRNN en AL

- Distribución asimétrica de ingresos provenientes de RRNN
  - En Chile, Ecuador, México, Trinidad y Tobago y Venezuela los NNRR quedan prácticamente en manos del GC
  - En Argentina y Perú la asignación de estos recursos está sesgada hacia los territorios productores
  - En Brasil, Bolivia y Colombia existen ciertos mecanismos para compensar a los territorios no productores



NACIONES UNIDAS

CEPAL

# Importancia y concentración de los ingresos procedentes de RRNN en AL

País	Mecanismo para gravar RRNN	Gini		
		Concentración de ingresos totales subnacionales	Concentración de ingresos por RRNN	Participación de los RRNN en la composición de la desigualdad de ingresos totales subnacionales
Argentina	Regalías	0.43	0.70	31%
Bolivia	IDH	0.54	0.49	30%
Colombia	Regalías	0.38	0.45	20%
Perú	Canon	0.27	0.62	48%

Fuente: Argentina, Bolivia y Colombia son cálculos propios. Perú es con base en FMI (2012).

\*Argentina se tomaron en cuenta a las Provincias

\*Bolivia se consideran los Gobiernos Autónomos Municipales

\*Colombia se toman en cuenta los Gobiernos Departamentales

\*Perú se toman los departamentos y gobiernos locales.



NACIONES UNIDAS

CEPAL

# Formas de asignar y distribuir la renta entre niveles de gobierno

- Que nos dice la teoría?
- Argumentos a favor de la asignación a los GSN:
  - Argumento patrimonial
  - Reembolso de los costos
  - Unidad nacional
- Argumentos en contra de la asignación a los GSN:
  - Consideraciones macroeconomicas
  - Volatilidad e inestabilidad de los ingresos
  - Desigualdad regional
  - Equidad intergeneracional



NACIONES UNIDAS

CEPAL

# Formas de asignar y distribuir la renta entre niveles de gobierno

- Dos direcciones de política
  - Que la region productora debe llevarse una parte de la renta aunque sea como desembolso de costo
  - Que el gobierno central tiene mejores instrumentos tributarios para gravar estos recursos
- Varias preguntas sin respuesta única
  - Asignacion vertical
  - Asignacion horizontal
  - Deben y de que manera los GSN gravar estos sectores?



NACIONES UNIDAS

CEPAL

# Formas de asignar y distribuir la renta entre niveles de gobierno

- Separación de impuestos;
- Concurrencia de impuestos;
- Coparticipación de ingresos;
- Transferencias intergubernamentales.



NACIONES UNIDAS

CEPAL

# Separación de impuestos

- Distintas bases para diferentes niveles de gobiernos:
  - Regalías → gobiernos sub-nacionales
  - Impuestos a la renta → gobierno central
  - Si bien este es un mecanismo transparente y explícito....
  - ...no resuelve la competencia entre los distintos niveles de gobierno por la renta.



NACIONES UNIDAS

CEPAL

# Concurrencia de impuestos

- Más de un nivel de gobierno comparte la misma base impositiva.
- Este es un sistema usado extensamente:
  - Argentina: Regalías provinciales + impuesto federal sobre las exportaciones
  - Bolivia: Regalías provinciales + regalía del gobierno central (IDH).
- Puede causar tributación excesiva.
- No aprovecha la posible existencia de ventajas comparativas en la administración de impuestos.



NACIONES UNIDAS

CEPAL



# La imposición subnacional y los mecanismos de igualación

- La imposición subnacional sobre los RRNNRR genera desigualdades que requieren transferencias de compensación.
- Existen diferentes sistemas de compensación:
  - el conjunto de recursos que se asignarán proviene sólo de las rentas de la explotación de los RRNNRR.
  - Sistema general de compensación: es el conjunto de recursos proveniente de todos los ingresos del gobierno central.



NACIONES UNIDAS

CEPAL

- Equidad interjurisdiccional
  - Un ciudadano en condiciones similares debería tener acceso, independiente a su lugar de residencia, a la **misma** cantidad/calidad de servicios públicos y sus contribuciones deben ser similares.
  - Es la base teórica de los sistemas de igualación.



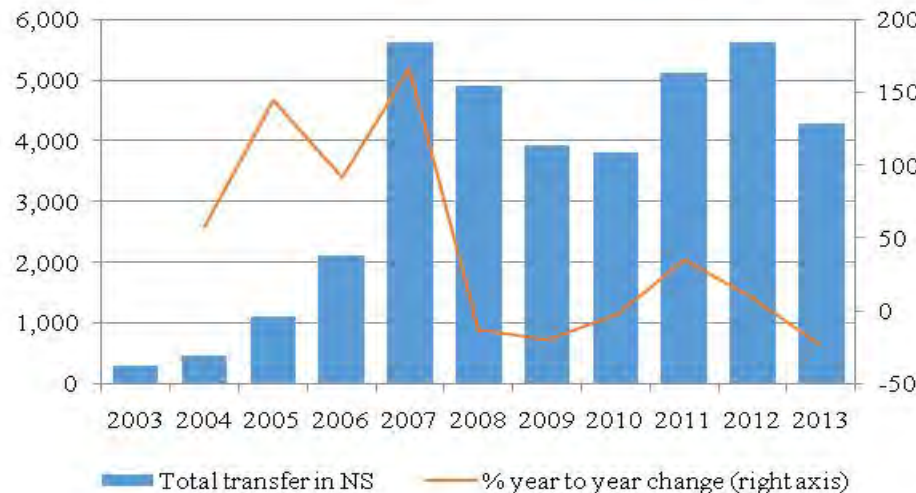
- Para atenuar la concentración de los ingresos fiscales existen mecanismos de igualación:
  - Vertical (Por ejemplo, Canadá y Australia): el gobierno central transfiere recursos y los montos dependen de la asimetría que exista en la distribución de ingresos
  - Horizontal (Ej. Alemania y el FCM Chileno): las transferencias se financian a través de los recursos procedentes de las jurisdicciones más ricas y se redistribuyen hacia las más pobres.



# Igualación de recursos netos o brutos y el factor cíclico

- Un riesgo que se debe considerar es la alta volatilidad de los precios de los recursos naturales.
- Esto afecta los sistemas de igualación ya que exagera los problemas de eficiencia y equidad (las brechas entre regiones productoras y no productoras aumentan considerablemente. Ver ejemplo de Perú)

## Perú: fluctuaciones de los RRNN, 2003-2013



Fuente: elaboración propia con base en Brosio (2014).

- La recomendación para atenuar estos problemas es utilizar los promedios móviles, tomando períodos de mediano plazo.



# Modelo vertical: ilustración tomando a las provincias de Argentina

- Realizando simulaciones del modelo vertical con los ingresos propios y las regalías de las provincias de Argentina:
  - Baja la desigualdad
  - Bajo costo respecto a las coparticipaciones

Indicador	Ingresos totales de las Provincias 2012	Ingresos totales de las Provincias después de transferencias de igualación de los impuestos propios	Ingresos totales de las Provincias después de transferencias de igualación de regalías	Ingresos totales de las Provincias después de transferencia de igualación de impuestos propios más regalías
GINI	0.23	0.21	0.19	0.16
Costo en términos de la presente coparticipación		20%	46%	62%

- Tanto la experiencia internacional como la latinoamericana es muy diversificada en lo que se refiere a extracción de rentas y distribución entre niveles de gobierno.
- La alta concentración geográfica de los yacimientos explica en gran parte la alta disparidad regional
- En América Latina la desigualdad territorial es muy significativa, la importancia fiscal de los RRNN es alta y por ende se sugiere explorar mecanismos de igualación en la asignación de recursos fiscales entre jurisdicciones
- Los RRNN inciden significativamente en la desigualdad de ingresos fiscales subnacionales...



# Conclusiones (continuación)

- De acuerdo con simulaciones realizadas, se observa que la introducción de un sistema de igualación vertical, sobre la base de la capacidad fiscal de cada provincia es un ejercicio a considerar (eficiencia y equidad):
  - El sistema permite interactuar con fuentes distintas a los RRNN (por ej. ingresos propios)
  - Eso permite reducir el costo total de la igualación: hay provincias ricas de recursos fiscales que no reciben regalías y no necesitan igualación de regalías porque su base fiscal para recaudar ingresos propios está muy por encima del promedio nacional.
  - La reducción de la desigualdad de ingresos subnacionales es considerable.



NACIONES UNIDAS

CEPAL

# Importancia y concentración de los ingresos procedentes de RRNN en AL

## Perú

Revenue	A			B		
	Share (%)	Gini coeff.	Share inequality	Share (%)	Gini coeff.	Share inequality
Own	6.2	0.595	6.3	8	0.752	8.2
Canon	25.5	0.662	47.9	38.2	0.694	51.9
FONCOMUN	13.7	0.34	8.7	25.1	0.34	11.7
Other transfers	54.6	0.26	37.1	28.6	0.559	28.2
Total	100	0.268	100	100	0.422	100

## Argentina

Source	Share	Gini	Share Inequality
Own	34%	0.350	10%
Grants	48%	0.250	45%
Current transfers	6%	0.300	0%
Capital	5%	0.440	10%
Non tax (including royalty)	6%	0.700	31%
Others	2%	0.480	4%
Total	100%	0.433	100%

## Bolivia

Concepto	% Ingresos totales	Gini	% Gini
IDH	33%	0.49	30%
Ingresos corrientes	55%	0.53	54%
Ingresos de capital	12%	0.74	17%
		0.54	

Fuente: Bolivia y Argentina son cálculos propios. Perú: FMI (2012)

A corresponde a departamentos y gobiernos locales

B considera únicamente a gobiernos locales



NACIONES UNIDAS

CEPAL



# Importancia y concentración de los ingresos procedentes de RRNN en AL: Colombia

Concepto	Municipios						Departamentos					
	2011		2013		2011		2011		2013		2013	
	% Ingresos totales	% Gini	% Ingresos totales	% Gini	% Ingresos totales	% Gini	% Ingresos totales	% Gini	% Ingresos totales	% Gini	% Ingresos totales	% Gini
Ingresos corrientes	41%	0.86	44%	0.86	37%	0.86	42%	0.58	42%	27%	0.58	38%
Ingresos de capital	52%	0.75	49%	0.75	55%	0.70	51%	0.39	43%	48%	0.36	42%
Regalías	7%	0.91	7%	0.91	8%	0.78	7%	0.77	16%	25%	0.45	20%
	0.78		0.74		0.43		0.38					

Fuente: estimaciones propias con datos del DNP



NACIONES UNIDAS

CEPAL

# Regímenes fiscales aplicados a RRNN: regalías

<b>País y producto</b>	<b>Regalías (alícuotas)</b>
Argentina (hidrocarburos y minería)	12-15%; ó 5% para yacimientos marginales (petróleo), 0-3% (minería)
Bolivia (E.P.) (Hidrocarburos)	Regalías departamentales: 11%, nacionales compensatorias: 1%, regalías nacionales (tesoro nacional): 6%
Brasil (hidrocarburos)	10% del valor de producción (puede reducirse hasta 5% dependiendo del riesgo geológico y otros factores) (petróleo): 0.2-3% (minería, CFEM)
Colombia (hidrocarburos y minería)	8-25% (petróleo), 1-12% (minería)
Ecuador (hidrocarburos)	12.5-18.5% (de la producción bruta de petróleo crudo)
Perú (hidrocarburo y minería)	1-12% sobre utilidad operativo (minería); 5-35%, dependiendo del método usado en el contrato
Venezuela (R.B) (hidrocarburos)	30% del valor extraído

Elaboración propia con base en CEPAL, 2013



# Regímenes fiscales aplicados a RRNN: impuestos

<b>País y producto</b>	<b>Impuesto sobre la renta (alicuota general)</b>	<b>Otros impuestos sobre los ingresos (alicuotas)</b>
Argentina (hidrocarburos y minería)	Impuesto a las ganancias: 35%	
Bolivia (E.P.) (hidrocarburos)	Impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE): 25%	Impuesto a las utilidades-beneficiarios del exterior: 12.5%
Brasil (hidrocarburos)	EL ISR es del 15%, más un recargo del 10% si beneficios son superiores a R\$ 240,000 por año	Participaciones especiales: 10-40%; impuesto a las utilidades-beneficiarios del exterior: 15% (o 25% para pagos a parios fiscales)
Chile (minería)	Impuesto sobre los de primera categoría: 20%	Impuesto sobre remesas de utilidades 35 y 4% sobre remesas de intereses; para empresas públicas: impuesto especial del 40% sobre las utilidades
Colombia (hidrocarburos y minería)	Impuesto a las sociedades: 25%, impuesto sobre la renta para la equidad (CREE): 9% para 2013-2015 y luego 8%	
Ecuador	Impuesto sobre la renta: 23%	El Estado se reserva el 25% de los ingresos brutos del área del contrato
México (hidrocarburos)	Impuesto a los rendimientos petroleros (PEMEX): 30% impuesto sobre la renta (ciertas compañías subsidiarias: 30%)	Impuesto empresarial de tasa única (ciertas compañías subsidiarias): 17.5%
Perú (hidrocarburos y minería)	Impuesto sobre la renta: 30%	Dividendos y distribución de utilidades: 4.1%
Venezuela (R.B) (hidrocarburos)	Impuesto sobre la Renta Petrolera (ISLR): 50%	

Elaboración propia con base en CEPAL, 2013



NACIONES UNIDAS

CEPAL

# Regímenes fiscales aplicados a RRNN: otros gravámenes

País y producto	Otros gravámenes
Argentina (hidrocarburos y minería)	Derechos de exportación (25-45%-100% para hidrocarburos y 5-10% minería); impuestos sobre los combustibles líquidos, gas natural, gas oil, gas licuado, naftas y gas natural comprimido; canon minero
Bolivia (E.P.)	IDH; 32%; IEDH
Brasil (hidrocarburos)	Contribución social sobre el beneficio neto: 9%; CIDE: 10%; impuesto estatal sobre la venta de petróleo e hidrocarburos (ICMS combustibles)
Chile (minería)	Impuesto específico sobre la renta operacional de la actividad minera; tasas progresivas entre 0,5 y 14%; impuesto a las fuerzas armadas (Ley reservada del cobre): 10% sobre el retorno en moneda extranjera de la venta de la producción al exterior
Colombia (hidrocarburos y minería)	Impuesto de transporte sobre oleoductos; impuesto nacional a la gasolina y al ACPM; derechos económicos de la ANH
Ecuador (hidrocarburos)	Participación laboral: el Estado recibe 12% de las utilidades (destinado a los gobiernos autónomos descentralizados)
México (hidrocarburos)	Derechos sobre hidrocarburos; impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS gasolina); impuesto a la importación de mercancías
Perú (hidrocarburos y minería)	Impuesto especial minero (IEM): 2-8.4% y gravamen especial a la minería (GEM); 4-13,12% (sobre utilidad operativa); impuesto selectivo de consumo de combustible
Venezuela (R.B) (hidrocarburos)	Impuesto sobre precios extraordinarios; impuesto a la extracción (33% del valor); impuesto de registro de exportación (0.1% del valor exportado)

# Regímenes fiscales aplicados a RRNN:

**Características de los regímenes fiscales aplicados a la explotación de los recursos naturales no renovables en América Latina**

País y producto	Regalías (alícuotas)	Impuesto sobre la renta (alícuota general)	Otros impuestos sobre los ingresos (alícuotas)	Otros gravámenes	Participación pública
Argentina (petróleo y minería)	12-15%; 0-5% para yacimientos marginales (petróleo) 0-3% (minería)	Impuesto a las ganancias: 35%		Derechos de exportación (25%- 45%- 100% para hidrocarburos y 5-10%, minería); Impuestos sobre los combustibles líquidos, gas natural, gas oil, gas licuado, naftas y gas natural comprimido; Canon minero	YPF (hidrocarburos)
Bolivia (E.P.) (hidrocarburos)	Regalías departamentales: 11%; Regalías nacionales compensatorias: 1% Regalías nacionales (Tesoro Nacional): 6%	Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE): 25%	Impuesto a las utilidades -beneficiarios del exterior: 12.5%	Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH): 32% Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD)	YPFB (hidrocarburos)
Brasil (hidrocarburos)	10% del valor de producción (puede reducirse hasta 5%, dependiendo del riesgo geológico y otros factores) (petróleo); 0.2-3% (minería, CFEM)	EL ISR es del 15%, más un recargo del 10% si beneficios son superiores a R\$ 240,000 por año	Participaciones especiales: 10-40% Impuesto a las utilidades - beneficiarios del exterior: 15% (o 25% para pagos a parios fiscales)	Contribución social sobre el beneficio neto: 9%; CIDE: 10%; impuesto estatal sobre la venta de petróleo e hidrocarburos (ICMS combustibles)	Petrobras (hidrocarburos)
Chile (minería)		Impuesto sobre los ingresos de primera categoría: 20%	Impuesto sobre remesas de utilidades 35% y 4% sobre remesas de intereses; Para empresas públicas: impuesto especial del 40% sobre las utilidades	Impuesto específico sobre la renta operacional de la actividad minera: tasas progresivas entre 0,5% y 14%; impuesto a las Fuerzas Armadas (Ley Reservada): 10% sobre el retorno en moneda extranjera por la venta al exterior de la producción de cobre de CODELCO	CODELCO (cobre)
Colombia (petróleo y minería)	8-25% (petróleo) 1-12% (minería)	Impuesto a las sociedades: 25% Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE): 9% para 2013-2015 y luego 8%		Impuesto de transporte sobre oleoductos; Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM; Derechos económicos de la ANH	Ecopetrol (hidrocarburos)
Ecuador (petróleo)	12.5-18.5% (de la producción bruta de petróleo crudo)	Impuesto sobre la renta: 23%	El Estado se reserva el 25% de los ingresos brutos del área del contrato	Participación laboral: el Estado recibe 12% de las utilidades (destinado a los gobiernos autónomos descentralizados).	Petroecuador (hidrocarburos)
México (petróleo)		Impuesto a los Rendimientos petroleros (PEMEX): 30% Impuesto sobre la renta (ciertas compañías subsidiarias): 30%	Impuesto empresarial de tasa única (IETU) (ciertas compañías subsidiarias): 17.5%	Derechos sobre hidrocarburos; Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS gasolina) Impuesto a la Importación de Mercancías	Pemex (hidrocarburos)
Perú (hidrocarburos y minería)	1-12% sobre utilidad operativa (minería); 5- 35%, dependiendo del método usado en el contrato (hidrocarburos)	Impuesto sobre la renta: 30%	Dividendos y distribución de utilidades: 4.1%	Impuesto especial minero (IEM): 2-8.4% y Gravamen especial a la minería (GEM): 4- 13.12% (sobre utilidad operativa); Impuesto Selectivo al Consumo de Combustible	
Venezuela (R.B) (petróleo)	30% del valor extraído	Impuesto sobre la Renta Petrolera (ISLR): 50%		Impuesto sobre precios extraordinarios; Impuesto a la Extracción (33% del valor); Impuesto de Registro de Exportación (0.1% del valor exportado)	PDVSA (hidrocarburos)

Fuente: CEPAL, sobre la base de CEPAL (2013).